



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4780/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día catorce de febrero de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº4780** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: **“Fotocopia certificada de la normativa sobre de uso y colocación del cateter blando para pacientes renales en el ISSS, información vigente a 2018”** Hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Seccion Regulacion Tecnica en Salud del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

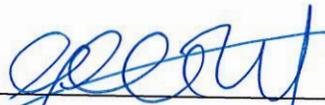
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura del Seccion Regulacion Tecnica en Salud del ISSS remitió a esta dependencia en fotocopia certificada los procedimientos dialíticos descritos en el Manual de Normas y Procedimientos de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis ISSS, actualizado a octubre de 2015.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es cincuenta y dos/ centavos de los Estados Unidos de América (\$0.52), lo que corresponde a 13 fotocopias (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

